

ORDEN de 6 de febrero de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Eduardo Esteban González.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Eduardo Esteban González, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que cesa en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo el Profesor del mismo don José Benito Santana Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Benito Santana Gutiérrez, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Acero Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Acero Fernández, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Juan Suárez Acevedo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Juan Suárez Acevedo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que cesa en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor del mismo don Antonio Sanz Gallego.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949 y a propuesta de la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Secretario del referido Centro el Profesor de Dibujo del mismo don Antonio Sanz Gallego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el tercer quinquenio a la Profesora de adultas de «Taquigrafía y Mecanografía» doña Concepción Arribas Urriolabeitia.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Concepción Arribas Urriolabeitia, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía para la enseñanza de adultas, con destino en Madrid, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del tercer quinquenio, por contar con quince años de servicio en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumple el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad en el cargo

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Concepción Arribas Urriolabeitia, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía para la enseñanza de adultas de esta capital, el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el tercer quinquenio a la Profesora de adultas de «Francés» doña Marina Bujedo Gallego.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Marina Bujedo Gallego, Profesora especial de «Francés» para la enseñanza de adultas, con destino en Madrid, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del tercer quinquenio por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumple el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Marina Bujedo Gallego, Profesora especial de «Francés» para la enseñanza de adultas de esta capital, el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación

Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a doña Rosa Prunell Landa.

Vista la instancia suscrita por doña Rosa Prunell Landa, Catedrática numeraria de «Contabilidad Aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo por resultar incompatible con el de funcionaria pública en activo, destinada en la Delegación de Hacienda de Barcelona;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la letra a) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y de conformidad con lo en ella regulado.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a la señora Prunell Landa la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del citado artículo 9.º y en las condiciones señaladas en el artículo 15 de la mencionada Ley de 15 de julio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueban corridas de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Imo, Sr.: En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase, producida en 8 del pasado mes de marzo, por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría don Fernando Pineda y Martín Lunas, cuya provisión corresponde al ingreso, ascienden: a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, don Eduardo Gamir Prieto; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Ricardo López Smeetz, y por continuar éste en la situación de «supernumerario» en que se hallaba, don Joaquín de Pedro San Gil; a Ingeniero primero, don Manuel Bobo Pérez, todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos, a todos los efectos, del día 9 del citado mes de marzo, y se concede el ingreso como Ingeniero segundo a don Manuel Zurro Martín, el que quedará en la situación de «supernumerario» por prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander), y en su lugar don Rufino Gea Javaloy, número 1 de los aspirantes y que reglamentariamente lo tenía solicitado.

No asciende en la anterior corrida de escala a Ingeniero Jefe de segunda clase el Ingeniero primero don Luis de Ortueta y Heredia, por no haber sido declarado apto para ello por el Consejo de Minería.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 10 del pasado mes de marzo, por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría don José Luis Urcelay Rodríguez, y cuya provisión corresponde al reintegro por no haber ningún Ingeniero de dicha categoría que lo tenga solicitado, se concede el ingreso como Ingeniero segundo a don León Muñoz Subero, el que quedará en la situación de «supernumerario» por prestar sus servicios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, y en su lugar, a don Antonio Marín de las Bárcenas y Cantagrell, número 1 de los aspirantes y que reglamentariamente lo tenía solicitado sin que por ello sufra alteración alguna el orden de los turnos, y la siguiente vacante corresponderá, por tanto, también al ingreso.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 11 del pasado mes de marzo por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría don Bernardo Donapetry y Orts,

y cuya provisión corresponde al ingreso, se concede éste, como Ingenieros segundos, a los señores don Rafael Díaz-Guardamino y Sánchez, don Enrique Jorge Llansó Lopo y don Enrique Martínez Berro, los que quedarán, los dos primeros, en la situación de «supernumerario», por prestar sus servicios en los Ayuntamientos de Cistierna (León) y Santibáñez de la Peña (Palencia), respectivamente, y el tercero en la situación de «excedente voluntario» por no haber solicitado el ingreso, y en su lugar a don Carlos Santiago Muñoz Cabezón, número 1 de los aspirantes y que reglamentariamente lo tenía solicitado.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 11 del pasado mes de marzo, por pase a la situación de «excedente voluntario» del de dicha categoría don Andrés Herrero Alexandre, y cuya provisión corresponde al reintegro, por no haber ninguno de dicha categoría que lo tenga solicitado, se concede el ingreso como Ingeniero segundo a don Carlos Nicasio Gutiérrez Quirós, el que quedará en la situación de «supernumerario» por prestar sus servicios en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Mieres, y en su lugar, a don Antonio Duch Porta, número 1 de los aspirantes y que reglamentariamente lo tenía solicitado, sin que por ello sufra alteración alguna el orden de los turnos, y la siguiente vacante corresponderá, por tanto, también al ingreso.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 14 del pasado mes de marzo, por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría, don Ignacio Rodríguez Tejada, y cuya provisión corresponde al ingreso, se concede éste, como Ingeniero segundo, a don Joaquín García Aser, número 1 de los aspirantes y que reglamentariamente lo tenía solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Imo, Sr. Director general de Minas y Combustibles.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaria que declaraba en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en la Dirección General de Industria, don Antonio Checa Santos.

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 10 de abril de 1961, página 5439, se rectifica en el sentido de que la fecha de la indicada Resolución es la de 15 de marzo de 1961, en lugar de 28 de marzo de 1961, como equivocadamente se consignó.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se aprueban los Escalafones del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado cerrados en 31 de diciembre de 1960.

A tenor de lo que disponen los Reglamentos del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría de Comercio ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los escalafones de los mencionados Cuerpos, cerrados en 31 de diciembre del pasado año 1960.

Dentro del término de treinta días desde la fecha de aquella publicación los funcionarios que consideren perjudicado su derecho podrán formular ante esta Subsecretaría de Comercio las reclamaciones que estimen oportunas. Contra la resolución que se dicte procederá recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Subsecretario, José Bastos Anst.

Sr. Jefe superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.